

A N E J O

CÁTEDRAS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO CONVOCADAS A OPOSICIÓN

Arquitectos Técnicos

- Grupo I. «Matemáticas»: Sevilla.
- Grupo II. «Física y Mecánicas»: Burgos.
- Grupo IV. «Sistemas de Representación y Topografías»: Burgos.
- Grupo VI. «Dibujo Técnico II»: Barcelona y La Laguna.
- Grupo VII. «Oficina Técnica»: La Laguna.
- Grupo VIII. «Construcción I»: Barcelona y Burgos.
- Grupo XI. «Cálculo Estructural»: La Laguna y Sevilla.
- Grupo XII. «Legislación y Economía»: Burgos, La Laguna y Sevilla.
- Grupo XIV. «Organización y Control de Obras»: Burgos, La Laguna y Sevilla.

Aeronáutica

- Grupo I. «Matemáticas»: Madrid.

Agrícola

- Grupo I. «Matemáticas»: La Laguna y Valencia.
- Grupo V. «Topografía y Dibujo»: La Laguna.
- Grupo VI. «Motores y Máquinas Agrícolas»: La Laguna y Valencia.
- Grupo VIII. «Análisis Agrícola y Agrología»: Valencia.
- Grupo XIV. «Zootecnia»: La Laguna y Valencia.

Forestal

- Grupo II. «Física»: Madrid.
- Grupo XII. «Legislación»: Madrid.

Industrial

- Grupo I. «Matemáticas»: Las Palmas y Logroño.
- Grupo II. «Ampliación de Matemáticas»: Cádiz, Linares, Madrid, Málaga, Vigo y Vitoria.
- Grupo III. «Dibujo I»: Logroño y Vitoria.
- Grupo IV. «Dibujo II»: Tarrasa, Vigo, Villanueva y Geltrú y Vitoria.
- Grupo V. «Física»: Cádiz y Gijón.
- Grupo X. «Electricidad I»: Bilbao, Las Palmas, Linares, Málaga y Vitoria.
- Grupo XI. «Electricidad II»: San Sebastián, Sevilla, Villanueva y Geltrú y Zaragoza.
- Grupo XII. «Electricidad III»: Béjar, Gijón, Jaén, Santander y Sevilla.
- Grupo XIII. «Mecánica I»: Béjar y Vigo.
- Grupo XIV. «Mecánica II»: Logroño, Santander, Vitoria y Zaragoza.
- Grupo XV. «Mecánica III»: Las Palmas, Linares, Santander, Valencia y Zaragoza.
- Grupo XVI. «Mecánica IV»: Málaga, San Sebastián y Santander.
- Grupo XVII. «Electrónica»: Sevilla, Tarrasa, Valencia y Valladolid.
- Grupo XVIII. «Metalurgia»: Villanueva y Geltrú.

Mínera

- Grupo I. «Matemáticas»: Almadén, Bémez y Cartagena.
- Grupo III. «Electricidad»: Almadén, Bémez, Bilbao, León y Manresa.
- Grupo IV. «Químicas»: Cartagena, Huelva, León, Manresa y Torrelavega.
- Grupo V. «Dibujos»: Almadén, Bémez, Cartagena y Huelva.
- Grupo VI. «Topografía»: Linares, Manresa, Mieres y Torrelavega.
- Grupo VII. «Geología»: Almadén, Bémez, Bilbao y Huelva.
- Grupo VIII. «Organización»: Bilbao, Huelva, Manresa, Mieres y Torrelavega.
- Grupo IX. «Combustibles y Derivados»: Almadén, Bilbao, Cartagena y Huelva.
- Grupo X. «Laboreo de Minas»: Linares, Manresa, Mieres y Torrelavega.
- Grupo XI. «Construcción»: Alcoy, Cartagena, Huelva, León, Manresa y Torrelavega.
- Grupo XII. «Máquinas y Motores»: Almadén, Bémez, Bilbao, Cartagena y León.
- Grupo XIII. «Metalurgia General y Especial»: Almadén, Huelva, León, Manresa, Mieres y Torrelavega.
- Grupo XIV. «Preparación de Minas y Explosivos»: Almadén, Bémez, León, Manresa, Mieres y Torrelavega.

Naval

- Grupo I. «Matemáticas»: Cádiz y El Ferrol del Caudillo.
- Grupo VII. «Resistencia de Materiales»: Cádiz y El Ferrol del Caudillo.
- Grupo VIII. «Organización»: Cádiz y El Ferrol del Caudillo.

- Grupo X. «Tecnología Naval»: Cádiz y El Ferrol del Caudillo.
- Grupo XIII. «Propulsión»: Cádiz y El Ferrol del Caudillo.

Obras Públicas

- Grupo III. «Químicas»: Madrid.
- Grupo XI. «Electrotecnia»: Madrid.
- Grupo XVI. «Servicios Municipales»: Madrid.
- Grupo XVII. «Urbanismos»: Madrid.

Topográfica

- Grupo I. «Matemáticas»: Madrid.

ORDEN de 16 de abril de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Ampliación de Química orgánica», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1966 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Ampliación de Química Orgánica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo, y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas,

acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta y tres días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» (2.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Vacante la segunda cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el («Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de Santander, correspondiente a la Universidad de Valladolid.*

Vacante la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid en Santander.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el («Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Teoría económica» (3.ª) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.*

Vacante la cátedra de «Teoría económica» (3.ª) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el («Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el («Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Matemáticas (1.ª adjunta)», «Física», «Química» y «Biología», vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad Autónoma, que fué convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados siguientes: